

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No 030 DE 2020 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020."**

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2020



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño


Revisión aspectos jurídicos, Raul Alejandro Ortiz Navarro, Jefe Oficina Asesora Jurídica -e-

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		PÁGINA: 1 DE 2	
GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA		CÓDIGO: GO-FO-09	
PROYECTO DE ORDENANZA		VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

**ORDENANZA N° 030 DE 2020
(DICIEMBRE 18)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020, la suma **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.881.300.039.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	33,881,300,039.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	27,223,612,370.00
113	RECURSOS DE CAPITAL	27,223,612,370.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	6,657,687,669.00
121	TRANSFERENCIAS	6,657,687,669.00

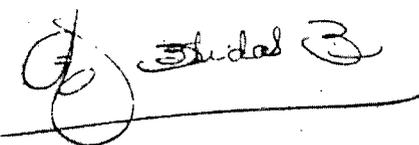
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.881.300.039.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	33,881,300,039.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	27,223,612,370.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,223,612,370.00
22	OTROS RECURSOS	6,657,687,669.00
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	6,657,687,669.00
2211	SECTOR SOCIAL	6,657,687,669.00
22111	EDUCACION	6,657,687,669.00
221113	COBERTURA	6,657,687,669.00

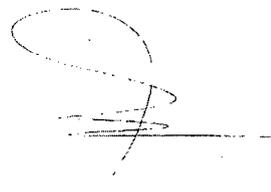
ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 030 DE DICIEMBRE 18 DE 2020 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

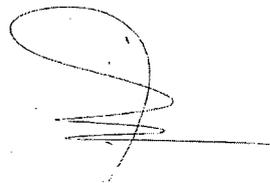
Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: DICIEMBRE 14 DE 2020

SEGUNDO DEBATE: DICIEMBRE 17 DE 2020

TERCER DEBATE: DICIEMBRE 18 DE 2020

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin – Técnico Administrativo ADN
REVISÓ: Alvaro Santacruz Vizuette – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad